



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, D^a NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2023 A INSTITUCIONES ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

El Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena contando para ello con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad.

Las entidades sociales y Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo (ONGD'S) que atienden y promueven acciones dirigidas a dichos colectivos, son recursos del Municipio que, bajo la colaboración y supervisión de la Administración, garantizan la prestación de servicios sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, favoreciendo la prevención, atención, integración y promoción social, en especial, a los colectivos a los que se dirigen y complementando las actuaciones que se desarrollan desde la administración local.

Estas entidades desarrollan actuaciones y proyectos dirigidos a los sectores de población que recoge la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estando autorizadas a funcionar con los mismos y para las actuaciones objeto de la subvención por el Registro e Inspección de Servicios Sociales de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Estas convocatorias priorizarán las actuaciones dirigidas a mantener y reforzar los programas de atención a todos los colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad para minimizar las consecuencias de la crisis social y económica que provocó la pandemia y la situación económica actual, y que sigue afectando con mayor incidencia a los colectivos con los que se trabaja en este área.

Asimismo, ambas convocatorias permitirán a las entidades beneficiarias adaptar e intensificar las actuaciones que venían realizando con los colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social del municipio para cubrir las necesidades más urgentes que han ido emergiendo desde el inicio de esta crisis y que continúan en la actualidad, más aún teniendo en cuenta la situación económica y la creciente inflación del último año.

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Asimismo, desde el primer momento estas entidades se han sumado a los distintos dispositivos municipales creados para coordinar esfuerzos y recursos con el objetivo de responder de forma eficaz ante una situación imprevista y de gran impacto social y económico.

La celeridad de respuesta ante la envergadura de las demandas existentes ha requerido un enorme esfuerzo de recursos materiales y humanos de estas entidades que han tenido que aumentar considerablemente su tiempo de dedicación para atender todas las situaciones que han ido surgiendo. Por ello, una de las finalidades de estas subvenciones es apoyar económicamente a aquellas entidades que junto a este Ayuntamiento han destinado recursos y esfuerzos a atender y por tanto a paliar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la situación económica e inflación del último año.

Por ello, se propone iniciar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar las acciones desarrolladas por las siguientes entidades:

- ✓ Las Entidades de Acción Social del Municipio que colaboran en la prestación de programas de servicios sociales dirigidos a colectivos en riesgo y/o exclusión social, personas con discapacidad, inmigrantes, minorías sociales, población gitana y prevención en adiciones.
- ✓ Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación en el municipio para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2021/2022.

Para ello, se ha dotado el crédito necesario en las siguientes partidas del Presupuesto Municipal para 2023, aprobado en Pleno de dieciséis de enero de dos mil veintitrés, para las siguientes líneas de subvención:

- **SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL** que realicen proyectos en el municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria:

2023-01002-2316-48004	Instituciones de Acción Social	Importe Total: 510.000.-€
2023-01002-231E-48022	Prevención comunitaria	Importe Total: 40.000.-€.
2023-01002-231K-48040	Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios	Importe Total: 40.000.-€.
2023-01002- 2316 -48018	Accesibilidad Universal	Importe Total: 135.000.-€.

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



- SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN CARTAGENA.

2023 01002 2316 49000	Cooperación Internacional	Importe Total: 86.000.- €.
-----------------------	---------------------------	----------------------------

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Alcaldesa y Concejala del Área de Bienestar Social y Deportes, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde**:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a:

- ✓ Entidades de Acción Social con sede o delegación en el Municipio de Cartagena, que desarrollen proyectos sociales en el término municipal de Cartagena para el año 2023.
- ✓ Organizaciones no gubernamentales de desarrollo con sede o delegación en el municipio de Cartagena para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2021/2022, para el año 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de estas subvenciones de acuerdo a lo establecido en las bases que figuran en los anexos adjuntos a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)
LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA
DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES
Noelia Arroyo Hernández

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2023.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, las bases para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales, a entidades de acción social que promuevan actuaciones, en función de la distribución por las partidas presupuestarias recogidas en el punto 3, y concretamente las siguientes:

Partida presupuestaria: 2023-01002-2316-48004

Instituciones de Acción Social

Importe Total: 510.000 €

- ✓ Actuaciones dirigidas a la atención a familias, orientación e intervención familiar.
- ✓ Actuaciones encaminadas a la cobertura de necesidades básicas, alimentación, aseo e higiene, alojamiento de personas en situación de riesgo de exclusión social.
- ✓ Actuaciones encaminadas a favorecer la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo y/o exclusión social.
- ✓ Acogida y acompañamiento de personas mayores en situación de soledad.
- ✓ Acogida y acompañamiento a transeúntes y personas sin hogar.
- ✓ Acciones de apoyo en los procesos educativos y refuerzo escolar en horario extraescolar.
- ✓ Acciones que promuevan el ocio y tiempo libre en horario no lectivo, en fines de semana y periodos vacacionales dirigidos a infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social.
- ✓ Actuaciones dirigidas a la promoción de la mujer en situación de riesgo y exclusión social, con especial atención al colectivo de trabajadoras del sexo.
- ✓ Acciones dirigidas a la participación social y fomento del voluntariado, ejecutadas por entidades que tengan la autorización de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad a través de su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.
- ✓ Actuaciones que favorezcan la primera acogida y acompañamiento de las personas migrantes para su integración en el Municipio.
- ✓ Acciones encaminadas a fomentar la convivencia desde una perspectiva integradora que atienda la diversidad sociocultural y la cohesión social.
- ✓ Acciones que promuevan la lucha contra la discriminación siguiendo la línea

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



- marcada por la estrategia municipal "Cartagena Libre de Rumores".
- ✓ Actividades educativas dirigidas a asegurar y mejorar la implantación de Programas de Educación para la Salud y Prevención en adicciones en centros educativos del Municipio de Cartagena, especialmente dirigidas a E.S.O.
 - ✓ Acciones dirigidas a padres y madres para proporcionarles herramientas que les ayuden a ofrecer a sus hijos estilos de vida saludable, así como recomendaciones educativas, en el ámbito de la prevención de adicciones.
 - ✓ Acciones dirigidas a la atención, información, asesoramiento y acompañamiento jurídico a familiares y afectados por el problema de las drogas, que cuenten con la acreditación definitiva como centro o servicio socio-sanitario de atención a las drogodependencias.
 - ✓ Proyectos de acogida temporal de menores extranjeros por familias del municipio, realizados bajo la supervisión de la Dirección General de Familias y Protección de menores.
 - ✓ Actuaciones orientadas a mantener y reforzar los programas de atención a personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad derivada y/o agravada por los efectos de la actual crisis social y económica provocada por el coronavirus y la inflación actual.
 - ✓ Servicios que presten información, apoyo y acompañamiento a personas con discapacidad y sus familias.
 - ✓ Acciones encaminadas al desarrollo personal y social de las personas con discapacidad y de las personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas.
 - ✓ Servicios de atención temprana, ocupacional y residencial para personas con discapacidad.
 - ✓ Programas rehabilitadores y ayudas técnicas para personas con discapacidad.
 - ✓ Actuaciones que promuevan la adecuada gestión de la diversidad religiosa en el Municipio.
 - ✓ Actuaciones que promuevan el acceso a la nueva sociedad de la información para las personas y colectivos más vulnerables.

Partida presupuestaria: 2023-01002-231E-48022
Prevención comunitaria
Importe Total: 40.000 €

- ✓ Proyectos que se realicen en zonas de actuación preferente donde se están ejecutando actuaciones de prevención comunitaria, a través de líneas de acciones impulsadas desde la Concejalía de Servicios Sociales.
- ✓ Actuaciones desarrolladas en el territorio que se enmarca en el Pacto Local Participativo para la Prevención de la Exclusión social de Lo Campano y Los Mateos.

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

✓ Proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias y adicciones que contemplen algunos de los siguientes objetivos generales: reducir o paliar el uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales; estimular la implicación y participación de la población a través de sus organizaciones, en la construcción de una ciudad más saludable; contribuir a la disminución del riesgo que supone el consumo de drogas, particularmente dirigido a jóvenes y colectivos con especiales situaciones de riesgo.

Partida presupuestaria: 2023-01002-231K-48040
Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios
Importe Total: 40.000 €

✓ Actuaciones dirigidas a conseguir la inclusión social de la población gitana en la sociedad para paliar la situación de especial vulnerabilidad de este colectivo.

Partida presupuestaria: 2023-01002 2316 48018
Accesibilidad Universal
Importe Total: 135.000 €

✓ Acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, realizadas por entidades de las recogidas en el objeto de esta Convocatoria, cuya actuación revierta en el Municipio de Cartagena, de entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos para hacerlos comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural, y en particular por las personas con discapacidad, excluyendo aquellas actuaciones que tengan la consideración de inversión.

- 1.2. El importe de la subvención, no excederá del 50 por 100 del coste total de la actividad subvencionada, quedando de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad.
- 1.3. Asimismo, los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (**31 de diciembre de 2023**).
- 1.4. **La valoración de los proyectos deberá superar en ambos apartados el 50% de la puntuación máxima**, es decir, al menos deberá alcanzar 10 puntos en el apartado A – ENTIDAD y 40 puntos en el apartado B – PROYECTO.
- 1.5. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligadas a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por las unidades instructoras de la Concejalía de Servicios Sociales. Para ello cada entidad nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.

- 1.6. Para cada uno de los proyectos subvencionados, se establecerá un Convenio de Colaboración rubricado por el Presidente de la Entidad, como responsable del proyecto, y la Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- 1.7. La Concejalía de Servicios Sociales podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados. Por ello, las entidades deberán solicitar a sus usuarios, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos personales conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal para 2023, aprobado en Pleno de 16 de enero de 2023, por los importes que a continuación se indican.

2023-01002-2316-48004	Instituciones de Acción Social	Importe Total: 510.000.-€
2023-01002-231E-48022	Prevención comunitaria	Importe Total: 40.000.-€.
2023-01002-231K-48040	Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios	Importe Total: 40.000.-€.
2023-01002 2316 48018	Accesibilidad Universal	Importe Total: 135.000.-€.

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

4.1. Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas entidades que reúnan los siguientes requisitos:

4.1.1. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, desarrollando actuaciones en el Municipio de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**

4.1.2. Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.

4.1.3. Tener sede o delegación en el Municipio de Cartagena.

4.1.4. Disponer de recursos e infraestructura para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos sociales en el Municipio.

4.1.5. Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de publicación de la convocatoria.

4.1.6. Las entidades que desarrollen programas en el área de servicios sociales, deberán estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y autorizadas, por dicho organismo, a funcionar con los sectores de población y para la actividad para la que solicitan subvención.

Las entidades que desarrollen proyectos y actuaciones de voluntariado, tendrán que estar inscritas solamente en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia para concurrir a la Convocatoria.

4.1.7. No estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

4.1.8. Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.

4.1.9. De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



violencia; será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos.

4.2. En esta Convocatoria, cada entidad solo podrá presentar **una única solicitud, Modelo Anexo I**, pudiendo concurrir a las diferentes líneas y partidas presupuestarias que recoge la Convocatoria, teniendo en cuenta que, un proyecto o actuación sólo puede concurrir a una única partida.

En este supuesto, la entidad deberá presentar:

- El Anexo I.
- Un proyecto de actuación diferente, para cada uno de los tipos y partidas a que concurra.
- Y un modelo Anexo II, para cada uno de los proyectos presentados.

5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN.

5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que deberá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://cartagena.sedipualba.es/catalogoservicios.aspx>

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el art 24 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



5.2. La solicitud (**Anexo I**), deberá ir acompañada de los siguientes documentos, ordenados según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

5.2.1. Memoria Explicativa (Anexo II)

5.2.2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta.

5.2.3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

5.2.4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante.

5.2.5. Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.

5.2.6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva.

5.2.7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, así como el de Declaración de Utilidad Pública.

5.2.8. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la fecha de publicación de la convocatoria.

5.2.9. Certificado de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de estar autorizado a funcionar con los sectores de población y para las actuaciones objeto de la subvención.

5.2.10. Las entidades de acción social, que realicen actuaciones dirigidas a menores y adolescentes, deberán aportar de sus profesionales y personas voluntarias certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

5.2.11. Los documentos de los apartados 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7 se deben adjuntar si han sufrido modificación en su contenido o no se han aportado

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



en años anteriores. Los documentos exigidos en los apartados: 5.2.8 y 5.2.9 se solicitarán por la Concejalía de Servicios Sociales a los Organismos que corresponda.

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde la instrucción del procedimiento a las unidades instructoras de referencia, según el sector o el territorio al que va dirigido el proyecto para el que se solicita subvención, representados por el/a Coordinador/a de Servicios Sociales, como Órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejal Delegada de Servicios Sociales.

7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las entidades concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La Coordinadora de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales:
 - ▶ Los Coordinadores/as de los Centros/Unidades instructores de los expedientes de la/s Convocatoria/s.
 - ▶ Un Técnico de cada Unidad instructora por cada una de las líneas de subvención a evaluar por la Comisión.
- Un Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales, que actuará en calidad de Secretario/a, con voz, pero sin voto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La valoración o **puntuación total tendrá un máximo de 100 puntos.**

En la valoración o puntuación se distinguen dos bloques o apartados:

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejal Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



A - ENTIDAD. Con una puntuación máxima de 20 puntos.

B - PROYECTO. Con una puntuación máxima de 80 puntos.

Para optar a la concesión de subvención, **los proyectos deberán superar en ambos apartados el 50% de la puntuación máxima.** Es decir, los proyectos deben superar al menos, los 10 puntos en el apartado A – ENTIDAD y los 40 puntos en el apartado B – PROYECTO.

A continuación se exponen las tablas de puntuación A y B y sus valores correspondientes.

A - ENTIDAD.

B – PROYECTO.

ENTIDAD		20
I.- Idoneidad de la entidad		3
Experiencia de la entidad en proyectos de similar naturaleza al propuesto	1	
Disponibilidad de medios materiales, humanos, metodológicos y tecnológicos propios para desarrollar correctamente el proyecto	1	
La entidad cuenta con un certificado en vigor expedido por un organismo externo y en base a la Norma ONG Calidad, ISO 9001:2015, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de procesos, programas y servicios	1	
2.- Entidad con Declaración de Utilidad Pública		2
Si	2	
No	0	
3.- La Entidad ha obtenido subvenciones, públicas o privadas incluyendo las del Ayuntamiento de Cartagena en años anteriores en esta línea de subvención y para el mismo proyecto y/o colectivo de actuación		3
Más de 5 años	3	
De 3 a 5 años	2	
1 a 2 años	1	
No ha obtenido subvención	0	
4.- Capacidad de la Entidad por establecer alianzas con otras entidades públicas y privadas siendo esta colaboración necesaria y pertinente para la naturaleza del proyecto y contribuya a mejorar el resultado del mismo		5
Alianza/colaboración con el ámbito universitario	1	
Alianza/colaboración con administraciones públicas y entes de derecho público	1	
Alianza/ colaboración con organizaciones internacionales y supranacionales	1	

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023

Alianza/colaboración con organizaciones empresariales	1		
Alianzas/colaboraciones con otras entidades del Tercer Sector y entidades de economía social.	1		
No hay alianzas	0		
5.- La Entidad desarrolla actuaciones y/o proyectos que tienen un carácter novedoso y se llevan a cabo, a través de instrumentos innovadores entendidos en los siguientes términos		2	
Suponen una novedad por la naturaleza, originalidad, falta o escasez de precedentes en lo que se refiere a sus objetivos y formas de alcanzarlos frente a la problemáticas que pretenden resolver. Y o traslada a la realidad de nuestro entorno actuaciones, estudios y/o metodologías novedosas o que se hayan probado con éxito en otros municipios pero que tengan carácter pionero en el nuestro	1		
Se contempla el empleo de nuevas tecnologías para el desarrollo, análisis y solución de problemas sociales o bien genera una producción o contribución de carácter científico de forma directa y específica.	1		
No presenta ninguna de las características anteriores	0		
6.- Impacto social positivo de la Entidad en el empleo y en el voluntariado, al impulsar la capacidad de empleabilidad en el ámbito del tercer sector y en colectivos de alta vulnerabilidad, así como que se implique a la sociedad a través del voluntariado		5	
Duración de las contrataciones de personal asalariado preexistente y de nueva incorporación	1		
Empleo de personas con discapacidad según se determina en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.	1		
Empleo de jóvenes menores de 30 años y desempleados de larga duración	1		
Personas en riesgo de exclusión social, personas perceptoras del IMV y RBI y mujeres víctimas de violencia de género	1		
La participación de personal voluntario a lo largo del proyecto	1		
No se da ninguna de las circunstancias anteriores	0		

PROYECTO		80
1.- Justificación de la necesidad social.		3
El proyecto define y justifica de manera adecuada exacta y clara las necesidades preexistentes cuya cobertura pretende abordarse a través del mismo. Asimismo, los problemas o necesidades a la que se responde son relevantes a nivel local.	3	
El proyecto define y justifica de manera parcial las necesidades a abordar y los problemas y necesidades a los que se quiere responder tienen una relevancia media a nivel local.	2	

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023

FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

El proyecto define y justifica de manera insuficiente las necesidades a abordar y los problemas y necesidades a los que se quiere responder tienen una relevancia escasa a nivel local.	1		
No se identifican ni justifican las necesidades a abordar y los problemas y necesidades a los que se quiere responder no tienen ninguna relevancia a nivel local.	0		
2.- Respuesta a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas.		8	
El proyecto responde a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas	8		
El proyecto responde a necesidades sociales parcialmente cubiertas por otras entidades públicas o privadas	4		
Las necesidades sociales que aborda el proyecto están cubiertas por otras entidades públicas y/o privadas	0		
3.- Oportunidad del proyecto		3	
El proyecto está alineado con el objeto y la partida presupuestaria recogida en la convocatoria	1		
El proyecto está alineado con las actuaciones y prioridades en el ámbito de la acción social en el municipio. Los objetivos del proyecto se alinean, a su vez, con los objetivos, prioridades y/o líneas de actuación de planes, programas y estrategias llevados a cabo por la Concejalía de Servicios Sociales	1		
El proyecto está alineado con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en materia de política social.	1		
En el proyecto no se identifica ninguna de las circunstancias anteriores	0		
4.- Formulación y adecuación de los objetivos		3	
Los objetivos formulados son adecuados y coherentes con las acciones y resultados previstos.	3		
Los objetivos formulados son parcialmente adecuados y coherentes con las acciones y resultados previstos	2		
Los objetivos formulados son escasamente adecuados y coherentes con las acciones y resultados previstos	1		
No se formulan o no son adecuados los objetivos con las acciones y resultados previstos	0		
5.- Actuaciones y calendarización.		3	
El proyecto contempla una adecuada calendarización de actuaciones a través de un cronograma realista con la sucesión de actividades a desarrollar y la interrelación de las mismas y coherente con los objetivos previstos.	3		
El proyecto contempla una calendarización de actuaciones a través de un cronograma parcialmente realista con la sucesión de actividades a desarrollar y la interrelación de las mismas y parcialmente coherente con los objetivos previstos.	2		
El proyecto contempla una calendarización de actuaciones a través de un cronograma escasamente realista con la sucesión de actividades a desarrollar y la interrelación de las mismas y escasamente coherente con los objetivos previstos.	1		
Inadecuada calendarización de actuaciones, incoherente con la sucesión de actividades	0		

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
☎ 968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



a desarrollar y la interrelación de las mismas y con los objetivos previstos			
6.- Organización y planteamiento metodológico del proyecto.		3	
El proyecto define adecuadamente las actividades a desarrollar siendo estas variadas y adecuadas para alcanzar los objetivos.	1		
En el proyecto se especifican las técnicas e instrumentos que se van a usar para la obtención posterior de los datos.	1		
En el proyecto se define el grupo con el que se va a trabajar. Es decir, a qué personas se dirige el proyecto y qué características tienen a través de una descripción de la población objeto.	1		
El proyecto carece de planteamiento metodológico,	0		
7.- Grado de participación de las personas beneficiarias en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto.		4	
El proyecto cuenta con la participación de un alto número de personas beneficiarias en el diseño, en la ejecución y evaluación del mismo.	4		
El proyecto cuenta con la participación de un alto número de personas beneficiarias en al menos alguna de las fases del mismo (diseño, ejecución o evaluación)	3		
El proyecto cuenta con la participación de un número escaso de personas beneficiarias en el diseño, ejecución y evaluación del mismo.	2		
El proyecto cuenta con la participación puntual de personas beneficiarias en al menos alguna de las fases del mismo (diseño, ejecución o evaluación)	1		
El proyecto no cuenta con personas beneficiarias para el diseño, ejecución y evaluación del mismo.	0		
8.- El proyecto incluye actuaciones e iniciativas innovadoras		3	
El proyecto incluye muchos aspectos innovadores para la obtención de mejores resultados al incorporar elementos nuevos y diferentes en el planteamiento estratégico	1		
El proyecto incluye aspectos innovadores en método de trabajo para lo cual emplea procedimientos diferentes a los empleados hasta ahora.	1		
El proyecto incluye aspectos innovadores que permiten extrapolar la experiencia a otros ámbitos y contextos, al haber obtenido buenos resultados y ser referente de buenas prácticas.	1		
El proyecto no incluye aspectos innovadores en ninguno de las categorías anteriores	0		
9.-Recursos humanos, recursos materiales y económicos		4	
Los recursos humanos, materiales y económicos son altamente eficientes para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actividades planteadas.	4		
Los recursos humanos, materiales y económicos son muy eficientes para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actividades planteadas.	3		
Los recursos humanos, materiales y económicos son medianamente eficientes para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actividades planteadas.	2		
Los recursos humanos, materiales y económicos son escasamente eficientes para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actividades planteadas.	1		

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023

FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Los recursos humanos, materiales y económicos no son eficientes.	0	
10.- Distribución del Presupuesto. Subvención gastos de Personal .	3	
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 1 – 16% del presupuesto total solicitado.	3	
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 17 – 34% del presupuesto total solicitado.	2	
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 34 – 50% del presupuesto total solicitado.	1	
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son más del 50% del presupuesto total solicitado.	0	
11.- Porcentaje de financiación solicitado para el proyecto.	6	
Del 1 al 8%	6	
Del 9 al 16%	5	
Del 17 al 24%	4	
Del 25 al 32%	3	
Del 33 al 40%	2	
Del 41 al 49%	1	
El 50%	0	
12.- Número de personas beneficiarias, según resultados previstos.	4	
Número alto (por encima de la previsión inicial) de personas beneficiarias	4	
El número de beneficiarios se ajusta a la previsión inicial	2	
Número de personas beneficiarias no es adecuado al proyecto	0	
13.- Proyecto diseñado y/o realizado en coordinación con los servicios sociales municipales y/o entidades públicas o privadas.	5	
Alta Coordinación con los servicios sociales municipales y/u otras entidades públicas o privadas.	5	
Baja coordinación con los servicios sociales municipales y/u otras entidades públicas o privadas.	3	
Sin coordinación con los servicios sociales municipales y/u otras entidades públicas o privadas.	0	
14.- Evaluación del proyecto. Indicadores.	3	
El proyecto tiene un sistema de evaluación adecuado que aporta evidencias de los resultados previstos a través de indicadores de resultado, gestión e impacto.	1	
Los indicadores de evaluación son específicos, medibles, relevantes, alcanzables y reflejan el desarrollo del proyecto a lo largo de todo el periodo de ejecución.	1	
La evaluación incluye indicadores de impacto que permiten medir los efectos que el proyecto puede, presumiblemente, tener tanto en la consecución de los objetivos como en el conjunto del Tercer Sector de Acción Social y en el ámbito en el que se desarrolla el proyecto.	1	
15.- Idoneidad y sostenibilidad del plan económico	3	

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

El presupuesto del proyecto es coherente con los medios que pretenden emplearse para alcanzar los objetivos propuestos de manera eficiente.	1		
El presupuesto es en la cuantificación global, realista y asumible.	1		
La entidad cuenta con cofinanciación mínima del cincuenta por ciento del coste total del proyecto y/o financiación propia y/o de terceros.	1		
No se dan ninguna de las circunstancias anteriores	0		
16.- Grado de consecución de metas y objetivos en el proyecto subvencionado en el año anterior, según memoria de justificación.		6	
Alto	6		
Medio	3		
Bajo o nulo	0		
17.- El proyecto se desarrolla en zonas de actuación y/o sectores de población preferentes para los Servicios Sociales municipales.		4	
Muy alta preferencia	4		
Alta preferencia	3		
Media preferencia	2		
Baja preferencia	1		
No preferentes	0		
18.- El proyecto contempla la posibilidad de incorporación de ciudadanos derivados desde la Concejalía de Servicios Sociales.		4	
Incorporación Muy Alta	4		
Incorporación Alta	3		
Incorporación Media	2		
Incorporación Baja	1		
No contempla incorporación	0		
19.- Globalidad del Proyecto. (Impacto social del proyecto, trayectoria, agentes implicados, presupuesto, tipo de beneficiarios, impacto sobre el territorio, etc)		8	
El proyecto incorpora la perspectiva de género e igualdad de oportunidades en las distintas etapas de ejecución del mismo	2		
El proyecto incorpora los compromisos de difusión de los resultados contenidos de forma pública y gratuita o del conocimiento generado a consecuencia del mismo.	2		
Las propuestas y conocimientos planteados en el proyecto son transferibles, cuando proceda, y se pueden implementar a mayor escala en otros entornos y grupos de población, más allá del alcance del propio proyecto.	2		
El proyecto toma en consideración las medidas de acción positiva necesarias para la inclusión del grupo social de las personas con discapacidad y está diseñado en base a criterios de accesibilidad universal.	2		
No se dan ninguna de las circunstancias anteriores	0		

El criterio de asignación de euros a los puntos obtenidos en la fase de valoración es:

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



- Asignación proporcional de la subvención en función de los puntos obtenidos, teniendo en cuenta que la subvención mínima que se establece en mil (1.000) euros se corresponde con la puntuación mínima establecida en 50 puntos, y que la subvención máxima, a determinar en función de las solicitudes presentadas, se corresponde con la puntuación máxima establecida en 100 puntos.

Para ello, la Concejalía cuenta con una aplicación de gestión de subvenciones, que permite la valoración de los proyectos presentados, mediante una plantilla que contiene los items de valoración de la tabla anterior, y en la que se registra la puntuación obtenida para cada proyecto y el cálculo exacto puntos-euros.

9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será objeto de publicación en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente. En caso de no haber lugar a la reformulación ni presentarse alegaciones en el plazo indicado, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

10.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la entidad deberá comunicar a la Concejalía de Servicios Sociales, en el modelo normalizado **Anexo III. Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución Provisional, si mantiene el presupuesto inicial mediante otras fuentes de financiación o si ajusta el proyecto de acuerdo con los fondos disponibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad de la subvención.

No obstante, podrá aceptar la propuesta formulada por el órgano instructor. Se advierte que en el caso de no presentar reformulación de su solicitud ni formular alegaciones en el plazo conferido al efecto, se entenderá que acepta expresamente la propuesta de concesión provisional, por el importe; proyecto y en la cantidad y actuación/concepto que se indiquen

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



en dicha propuesta.

Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las entidades, de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

La subvención definitiva se concederá sujeta a las condiciones que se incluirán en el Convenio de Colaboración que se suscribe entre el Ayuntamiento y la entidad, en cuanto a qué actuaciones, conceptos e importes deberá destinarse la subvención.

11.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

12.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas del Ayuntamiento de Cartagena y/o de la Concejalía de Servicios Sociales, que se encuentran disponibles en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/imagen_institucional, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

13.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

13.1. Hasta el 31 de enero de 2024. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida.

13.2. La subvención se justificará en la forma prevista en los **artículos 53 y 54** de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el **artículo 55** de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, no serán subvencionables los gastos estructurales (agua; luz; gas; teléfono; ascensor; alquiler; etc.), excepto en casos de

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienes Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



viviendas de acogida, o tuteladas.

No obstante lo anterior, en casos excepcionales y previa solicitud y autorización por el órgano competente, se podrán imputar a la subvención gastos de reparación y mantenimiento, a aquellas entidades que tengan autorizado el funcionamiento como Centro en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

13.3. Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:

13.3.1. Memoria Evaluativa del proyecto subvencionado que incluya:

- Evaluación de cada una de las actuaciones analizando:
 - ▶ Grado de consecución de los objetivos (objetivos conseguidos/no conseguidos y causa).
 - ▶ Grado de realización de las actividades (actividades realizadas/no realizadas y causa).
 - ▶ Valoración final del proyecto presentado, justificando la repercusión del mismo.
 - ▶ Listados de participantes/beneficiarios por actuación, indicando edad; sexo; y el nº total, en cada caso.

13.3.2. Modelo Anexo IV. Registro de Actuaciones y Presupuesto de las actividades realizadas.

13.3.3. Modelo Anexo V. Relación detallada y numerada de las facturas y las facturas ordenadas según la relación presentada, por el **importe total de la subvención concedida**.

- Para acreditar el pago de las facturas presentadas se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - ▶ Las facturas pagadas al contado deberán llevar expresamente la palabra "pagado" y la firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I., y el sello del proveedor en su caso.

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



- ▶ Si el pago se realiza mediante cheque o transferencia se deberá adjuntar el documento bancario que acredita el pago (movimiento en la cuenta bancaria correspondiente) o de caja.
- ▶ Las facturas relativas al combustible, deben indicar la matrícula del vehículo propiedad de la entidad, o del vehículo particular utilizado para realizar actividades para la entidad, indicando en este caso: nombre y apellidos del propietario. Si se imputan gastos en este concepto, la entidad deberá presentar parte diario del recorrido y kilómetros que realicen dichos vehículos; así como la actividad que se va a realizar.

13.3.4. Cofinanciación. Modelo Anexo V.-BIS

13.3.5. Modelo Anexo VI. Cuadro de personal cuando se impute a la subvención gastos de personal.

13.3.6. Modelo Anexo VII. Certificado del responsable de la Entidad, de la autenticidad de toda la documentación presentada.

13.3.7. Material gráfico (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, enlaces, web, publicaciones, etc.), de las actividades realizadas y subvencionadas.

13.4. El material fungible destinado a oficina (folios; bolígrafos; sobres; etc); y el material informático fungible se recogerá en el apartado de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. ADMINISTRACIÓN/COMUNICACIONES, del **Anexo IV** no superando del total presupuestado, un 10% el gasto imputado en dicho concepto.

13.5. Cuando los gastos de correo superen la cantidad de 90 euros, deberá presentarse copia del tipo de documento o documentos enviados así como relación de los destinatarios.

13.6. En el caso de que el gasto de publicidad sea por productos que no se puedan adjuntar deberán aportar una foto (digital o papel) donde se pueda comprobar dicho gasto.

13.7. Los gastos subvencionables se detallarán en el Convenio de Colaboración suscrito entre entidad y el Ayuntamiento de Cartagena. En la fase de justificación no se podrán imputar gastos que no hayan sido recogidos en el dicho Convenio.

14.-PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Las resoluciones se dictarán y notificarán a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses,

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

15.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de este Ayuntamiento en la dirección:

https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, comenzando el plazo para realizar cualquier trámite el día siguiente a dicha publicación.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las entidades en sus solicitudes, a tal fin, las entidades solicitantes deberán indicar en el **Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención**, una dirección de correo electrónico única, **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, para la recepción de las notificaciones administrativas que, por vía telemática realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta Convocatoria.

Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena – Concejalía de Servicios Sociales, a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



- Conforme a lo establecido en el 41.7 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Noelia Arroyo Hernández



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
☎ 968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
☎ 968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES DE ACCIÓN SOCIAL
ÁREA SERVICIOS SOCIALES. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2023

NÚM. EXPTE

/

DATOS DE IDENTIFICACIÓN**Representante**

D./ña.		D.N.I. / N.I.E.	
Domicilio		Localidad	C.P.
Teléfono fijo y/o móvil	Correo electrónico		

Entidad

Nombre		C.I.F.	
Núm. Registro Municipal de Asociaciones		Núm. Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales	
Domicilio		Localidad	C.P.
Teléfono fijo y/o móvil	Dirección Electrónica Habilitada (DEH)		

DATOS BANCARIOS

Código de Cuenta IBAN (24 dígitos)
Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s

PROYECTO/S PARA LO/S QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PORCENTAJE
TOTAL SOLICITADO				



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de que la entidad hubiera aportado previamente la documentación recogida en el apartado siguiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.
- Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para la financiación del proyecto _____ presentado a la presente Convocatoria, línea _____, se han relacionado en la “**Memoria Explicativa**” en el apartado Presupuesto.
- No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con **(1)** de la relación detallada en el apartado “**Documentación a presentar**”.
- Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 104



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

1. ANEXO II Memoria Explicativa del Proyecto.
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. **(1)**
3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. **(1)**
4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. **(1)**
5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. **(1)**
6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. **(1)**
7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. **(1)**

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663>

(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Restablecer formulario

Imprimir formulario

Sede electrónica

Aclaraciones



ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

PROYECTO NUEVO PROYECTO DE CONTINUIDAD PROYECTO DE CONTINUIDAD AMPLIADO

DATOS DE ENTIDAD				
Entidad gestora del proyecto				
Domicilio		C.P.		Población
Teléfono		E-mail (notificaciones electrónicas)		
Responsable de la entidad			Teléfono	

DATOS DE ENTIDAD				
Denominación del proyecto				
Línea o partida presupuestaria a la que concurre				
Coste total del proyecto	Completar cuando sea necesario	0,00€	Recepción de gastos	Cuantía solicitada
Porcentaje de la cuantía solicitada sobre el total del proyecto				
Responsable técnico del proyecto				
Teléfono de contacto del responsable		E-mail		

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (máx. 200 palabras)

FUNDAMENTACIÓN (máx. 300 palabras)



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

ÁMBITO TERRITORIAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Todo el territorio municipal

Ámbito territorial concreto (barrio, pedanía, ...)

Indicar: _____



DESTINATARIOS

Intervalos edad	Estimación núm. de usuarios (1)			Estimación núm. de beneficiarios (2)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0 a 12 años			0			0
13 a 17 años			0			0
Subtotal menores	0	0	0	0	0	0
18 a 29 años			0			0
30 a 64 años			0			0
65 o más años			0			0
Subtotal adultos	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0	0



PERFIL DE LOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (máx. 300 palabras)

Empty box for general and specific objectives.



ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

Para favorecer la comprensión y el diseño del proyecto, se adjuntan dos modelos al final del presente documento: un modelo de redacción libre y un cuadro relacional donde enumerar los objetivos y las actividades. Se debe de completar, al menos, uno de los dos modelos.

Marcar el/los modelo/s utilizado/s:

[Modelo de redacción libre](#)

[Cuadro relacional](#)

TEMPORIZACIÓN Y CALENDARIO

Fecha de inicio del proyecto		Fecha de fin del proyecto	
Calendario de actividades	Cumplimentar el calendario anexo		

METODOLOGÍA (máx. 200 palabras)

Empty box for methodology.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena

PRESUPUESTO

1. RELACIÓN DE GASTOS

1.1. GASTOS POR ACTUACIÓN (Introducir los importes del "coste económico" únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales)

Nº	ACTUACIONES	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			Total coste económico	Fuente	Cuantía
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 1	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 2	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 3	0,00 €		





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Nº	ACTUACIONES	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			Total coste económico	Fuente	Cuantía
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 4	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 5	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 6	0,00 €		





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



1.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Introducir los importes únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales)

	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
		Total coste económico	Fuente	Cuantía
INFRAESTRUCTURA	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELÉFONO E INTERNET			
	OTROS			
	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA	0,00 €		
ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIONES	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS 1			
	OTROS 2			
	SUBTOTAL ADMON. Y COMUN.	0,00 €		
INVERSIONES (especificar)				
	SUBTOTAL INVERSIONES	0,00 €		
	TOTAL ACTUACIONES	0,00 €		
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	0,00 €		
	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	0,00 €		





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



EVALUACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE EVALUACIÓN <small>(Indicar también medios de comprobación y/o verificación)</small>	RESULTADOS ESPERADOS
1.A- Objetivo específico 1	1.A.1- Actividad 1.1	1.A.1- Indicador 1 1.A.1- Indicador 2	
	1.A.2- Actividad 1.2	1.A.2- Indicador 1 1.A.2- Indicador 2	
1.B- Objetivo específico 2	1.B.1- Actividad 2.1	1.B.1- Indicador 1 1.B.1- Indicador 2	
	1.B.2- Actividad 2.2	1.B.2- Indicador 1 1.B.2- Indicador 2	
1.C- Objetivo específico 3			





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



CONTROL DE CALIDAD

Dispone la entidad de sistema de control de calidad: Si- Indicar: _____ No
(Adjuntar copia del certificado)

VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO (máx. 300 palabras)

*Indicar qué medios utiliza la entidad para dar visibilidad y difusión al proyecto: páginas Web, RRSS, boletín, medios de comunicación, ...



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (máx. 200 palabras)

*Señalar actuaciones concretas en esta materia si procede en función de la naturaleza del proyecto.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena

Volver a página 3



MODELO DE REDACCIÓN LIBRE

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR (redacción libre)

Empty box for free redaction of activities to be developed.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena

Volver a página 3



MODELO DE CUADRO RELACIONAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS	Nº de horas previstas	Lugar
1.- Objetivo General	1.A- Objetivo especifico 1	1.A.1- Actividad A1 1.A.2- Actividad A2	1.A.1- 00h/sem 1.A.2- 00h/mes	1.A.1.- xxxx 1.A.2.- xxxx
	1.B- Objetivo especifico 2	1.B.1- Actividad B1 1.B.2- Actividad B2	1.B.1- 00h/sem 1.B.2- 00 h/ totales	1.B.1.- xxxx 1.B.2.- xxxx





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena

Volver a página 3



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	MESES												Nº horas	Nº beneficiarios	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Imprimir formulario

Volver a página 4

Volver al inicio



PERSONAL CONTRATADO

Categoría profesional	Nº de personas	Tareas a realizar	Dedicación		Coste salarial		Importe solicitado
			Nº hor/sem	Nº de meses	Coste mes	Coste total	





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena

Volver al inicio



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

ACLARACIONES DEL DOCUMENTO

FUNDAMENTACIÓN

- 1.- Se debe de explicar la prioridad y urgencia del problema para el que se busca solución y justificar porqué el proyecto que se formula es la propuesta de solución más adecuada o viable para resolver ese problema.
- 2.- Si el proyecto es de continuidad o de continuidad ampliado fundamentar en base a datos de evaluación de año anterior que justifiquen la necesidad de prorrogar el proyecto.
- 3.- Si es nuevo proyecto hacer referencia a datos objetivos y medibles que justifiquen la necesidad del proyecto. Si se hace referencia a estudios, informes, investigaciones, experiencias, para fundamentar la necesidad/es hacer breve reseña a los datos más relevantes. Si se considera incorporar vínculos desde los que se puede acceder a la información con más detalle.

DESTINATARIOS

- 1.- Cumplimentar el cuadro en la medida que los datos solicitados se ajusten a la naturaleza del proyecto.
- 2.- Diferencias entre personas USUARIAS (*1): aquella cuya situación se pretende mejorar como consecuencia de la intervención (son quienes utilizan de hecho los recursos, servicios, actuaciones...); y las BENEFICIARIAS (*2): aquella que, participando o no en la intervención con el objeto de modificar los factores de incidencia, recoge efectos positivos de la intervención.
- 3.- Los datos son estimatorios, aunque dependerá del proyecto/servicio/actuación estos pueden ser reales.

PERFIL DE LOS DESTINATARIOS

Describir brevemente el perfil de los destinatarios del proyecto, las características, necesidades y demandas de las personas usuarias: edad; situación física, psicológica, familiar; situación socio-económica (nivel de renta, vivienda...); situación laboral y nivel formativo; intereses, necesidades y prioridades en relación al proyecto; participación social /aceptación o rechazo social; red de apoyo informal; etc.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- 1.- Objetivo/s general/es: Definir el propósito central o lo que queremos conseguir como resultado final o último. No confundir con intenciones. Enfocar en logros y no en procesos o actividades.
- 2.- Objetivos específicos: Vincular necesariamente a un objetivo general. Su consecución se suele plantear a medio plazo y suele ser la base para alcanzar el objetivo general. Tienen que ser concretos, acotados y medibles.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

Determinar y ordenar temporalmente las actividades que se van a realizar durante la fase de ejecución para la consecución de los objetivos previstos.

RECURSOS HUMANOS- PERSONAL VOLUNTARIO ADSCRITO AL PROYECTO

En caso de voluntariado dedicado a una actividad puntual indicar solamente el número de horas total y marcar con un asterisco o similar

PRESUPUESTO- GASTOS POR ACTUACIÓN

- 1.En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".
- 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación.
- 3.Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
- 4.Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas, pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

PRESUPUESTO- GASTOS POR FUNCIONAMIENTO

- 1.En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".
- 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación.
- 3.Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
- 4.Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

PRESUPUESTO- INGRESOS

- 1.Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad.
- 2.Introducir los importes únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales

MODELO DE CUADRO RELACIONAL

Numerar los objetivos y/o las actividades y respetar dicha numeración en las casillas contiguas, con el fin de quede suficientemente claro la relación entre los distintos campos de la tabla. Se podrá utilizar cualquier método, siempre y cuando, la relación entre los distintos puntos sea evidente.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO III. REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE /

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	<input type="text"/>
C.I.F.	<input type="text"/>

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	<input type="text"/>
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCURRE	<input type="text"/>
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	<input type="text"/>
CUANTÍA SOLICITADA	<input type="text"/>
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	<input type="text"/>





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



4. PRESUPUESTO.

4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (1)	CONCEPTO/S (2)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 1			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 2			
TOTAL ACTUACIONES					

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.
 (2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.

Pág. 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
		TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
INFRAESTRUCTURA	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	SUBTOTAL			
ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS(especificar)			
	SUBTOTAL			
INVERSIONES (Especificar)				
	SUBTOTAL			
	TOTAL ACTUACIONES			
	TOTAL FUNCIONAMIENTO			
	COSTE TOTAL PROYECTO			

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



ANEXO IV. REGISTRO DE ACTUACIONES REALIZADAS

Nº EXPTE /

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



4. PRESUPUESTO.

4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (1)	CONCEPTO/S (2)	GASTO REALIZADO	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA	
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 1			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 2			
		TOTAL ACTUACIONES			

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.
 (2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	GASTO REALIZADO	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA	
		TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
INFRAESTRUCTURA	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	SUBTOTAL			
ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS (especificar)			
	SUBTOTAL			
INVERSIONES (Especificar)				
	SUBTOTAL			
	TOTAL ACTUACIONES			
	TOTAL FUNCIONAMIENTO			
	COSTE TOTAL PROYECTO			

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)	FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	AÑO CONVOCATORIA	
		FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)
TOTAL			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



ANEXO V. RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

Nº EXPTE

/

N.º ORDEN FACTURA*	PROVEEDOR / TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE IMPUTADO	PORCENTAJE IMPUTADO	ACTUACIÓN A LA QUE SE DESTINA
TOTAL						

• La entidad deberá asignar un número de orden a cada factura presentada a la justificación de la subvención.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/LA PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO VII. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____,
en representación de la entidad _____
con CIF _____

CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha ____ de _____ de _____.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente, en _____, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2023.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a **Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo** con sede o delegación en el municipio para la ejecución de:

- Proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2021/2022, que soliciten gastos corrientes para la concesión de subvención.
- Acciones encaminadas a trabajar sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario.

1.1. El importe de la subvención, no excederá del 50 por 100 del coste total de la actividad subvencionada, quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad.

1.3. Asimismo, los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (**31 de diciembre de 2023.**)

1.4. Los beneficiarios de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligados a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por el personal técnico de la Concejalía de Servicios Sociales. Para ello cada entidad nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.

1.5. Para cada uno de los Proyectos subvencionados, se establecerá un convenio de Colaboración firmado por la Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento, el Presidente de la Entidad, como responsable del Proyecto en el que constará el sello de la Directora de la Oficina de Gobierno.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



1.6. La Concejalía de Servicios Sociales podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados. Por ello, las entidades deberán solicitar a sus usuarios, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos personales conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal para **2023**, aprobado en Pleno de 16 de enero de 2023, por el importe que a continuación se indica:

- 2023 01002 2316 49000 Cooperación Internacional: **Importe Total: 86.000 €**

4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

4.1. Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas entidades que reúnan los siguientes requisitos:

4.1.1. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, desarrollando actuaciones en el municipio de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**

4.1.2. Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.

4.1.3. Tener sede o delegación en el municipio de Cartagena. Se entenderá que una ONGD cumple el citado requisito, cuando disponiendo de delegación en Cartagena, participe de forma activa y continuada en las acciones de Cooperación al Desarrollo y de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, de

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



naturaleza institucional, asociativa o ciudadana que se realicen dentro de su ámbito territorial.

- 4.1.4. Dispongan de recursos e infraestructura para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos sociales en el municipio.
- 4.1.5. Estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de publicación de la convocatoria.
- 4.1.6. La ONGD solicitante de subvención deberá estar inscrita en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**
- 4.1.7. No estén incurso en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.
- 4.1.8. Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.

5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN.

- 5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/index.asp>

5.2. Documentos:

- 5.2.1. **Modelo Anexo I.** Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.
- 5.2.2. **Proyecto de Actuación según Modelo Anexo II.-** Formulación de identificación del proyecto, debidamente cumplimentado.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



- 5.2.3.** Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta.
- 5.2.4.** Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
- 5.2.5.** Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante.
- 5.2.6.** Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.
- 5.2.7.** Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva.
- 5.2.8.** Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, así como el de Declaración de Utilidad Pública.
- 5.2.9.** Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la fecha de publicación de la convocatoria.
- 5.2.10.** Declaración responsable de las personas o entidades de no estar incurso en los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Cartagena. **(Incluida en el Modelo Anexo I. Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**
- 5.2.11.** Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para esa misma actividad, especificando la cuantía, y fecha de concesión o denegación en su caso. **(Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**
- En el caso de que, el proyecto contemple cofinanciación procedente de otras fuentes públicas o privadas, la entidad solicitante estará obligada a comunicar la resolución de la misma, en el plazo de 15 días desde su recepción, así como la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- 5.2.12.** Acreditación de disponer de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, especificando el número de socios y los recursos humanos (contratados y voluntarios) con los que cuenta la organización

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



en el municipio. **(Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**

5.2.13. Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El certificado exigido en los apartado 5.2.9 se solicitará por la Concejalía de Servicios Sociales al Servicio que corresponda.

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde la instrucción del procedimiento al/os técnico/s de la Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales, representados por el/a Coordinador/a de Servicios Sociales, como Órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejal Delegada de Servicios Sociales.

7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las entidades concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La Coordinadora de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales:
 - ▶ El Coordinador de la Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.
 - ▶ Un Técnico de la Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.
- Un Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales, que actuará en calidad de Secretario/a, con voz, pero sin voto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La valoración o **puntuación total tendrá un máximo de 250 puntos.**

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejal Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



En la valoración o puntuación se distinguen tres bloques o apartados:

- **ONGD SOLICITANTE. Con una puntuación máxima de 45 puntos.**
- **CONTRAPARTE LOCAL. Con una puntuación máxima de 45 puntos.**
- **PROYECTO. Con una puntuación máxima de 160 puntos.**

Para optar a la concesión de subvención, **los proyectos deberán superar el 50% de la puntuación máxima**, es decir deben superar los 125 puntos entre los tres bloques o apartados.

Para la concesión de las subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo se valorarán los siguientes criterios:

ONGD SOLICITANTE: De 0 a 45 Puntos	
Tiempo de constitución en el Municipio (Inscripción en Registro Municipal de Asociaciones)	5 puntos
Más del 75% en la planificación, ejecución y evaluación de las campañas de sensibilización	10 puntos
Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo (hasta 10 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. 2 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado. 2 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño del proyecto e intervención en la ejecución del mismo en la zona. 6 puntos
Capacidad de gestión de la ONGD (hasta 10 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la ONGD y contraparte. 3 puntos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Más de 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



	ONGD y la contraparte. 7 puntos
--	------------------------------------

Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos (hasta 10 puntos)	Participación en la Formulación, seguimiento y evaluación del proyecto 7 puntos
	Presencia constatada en la zona donde se desarrolla el proyecto 3 puntos

CONTRAPARTE LOCAL: De 0 a 45 Puntos

Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto (hasta 10 puntos)	Si se han ejecutado más de dos proyectos de cooperación en la zona. 4 puntos
---	---

	Si se ha gestionado fondos de diferentes fuentes de financiación para la ejecución de proyectos en la zona. 2 puntos
	Si participa en un programa de desarrollo integral de la zona, en colaboración con otras entidades. 4 puntos

Experiencia en el sector de actuación del proyecto (hasta 10 puntos)	Gestión de proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. 3 puntos
	Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado. 7 puntos

Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos (hasta 10 puntos)	Participación directa en la ejecución de proyectos de cooperación. 7 puntos
	Participación indirecta en otros proyectos. 3 puntos

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Capacidad de gestión, valorando la solidez, su estructura organizativa, recursos materiales y personal (hasta 15 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos económicos (balance económico anual, del año anterior a esta convocatoria) de la organización. 3 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos humanos de la organización (personal contratado, voluntarios, etc). 10 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Aportar información pormenorizada mediante documentos que lo avalen de los recursos materiales (locales, vehículos, equipos informáticos, medios audiovisuales, etc) de la organización. 2 puntos

PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: De 0 a 160 puntos

Formulación técnica (hasta 50 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> Realiza descripción clara y precisa de los antecedentes, contexto y justificación de la necesidad de la acción. 4 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Coherencia de los objetivos con la problemática. 6 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Coherencia entre objetivos, resultados y actividades. 7 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Validez de los indicadores y fuentes de verificación. 6 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación entre los recursos (financieros, materiales, técnicos y humanos) y los resultados esperados. 6 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción clara y precisa de las actividades y cronograma a realizar 6 puntos

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción clara y precisa de los insumos: medios y coste. 5 puntos ▪ Análisis de los factores externos con influencia en el proyecto. 5 puntos ▪ Presentación de documentación anexa y complementaria, como estudios de viabilidad, planos, personal a contratar, material a utilizar e informes que avalen el proyecto. 5 puntos
<p>Población beneficiaria (hasta 50 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se identifica los beneficiarios directos e indirectos, indicando número total, desglose por sexos, nivel social, etnia y otras categorías. 10 puntos ▪ Que los beneficiarios participen en la identificación, ejecución y continuidad del proyecto mediante la aportación de los documentos que lo avalen. 20 puntos ▪ Que los beneficiarios sean los sectores más vulnerables de la población o a los que se encuentren en situación de extrema pobreza. 20 puntos
<p>Viabilidad, Impacto y sostenibilidad (hasta 60 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación de más de una ONGD en el mismo proyecto coordinadamente. 3 puntos ▪ Presentan presupuesto estructurado por partidas y cofinanciadores y desglosados por actividades. 10 puntos ▪ Presentar facturas pro-forma y presupuestos detallados que acrediten el gasto a ejecutar. 5 puntos ▪ Que la ejecución de la acción no dependa solamente de la financiación de la Concejalía. 8 puntos ▪ Se valorará que la compra del material se realice en el país receptor de la ayuda.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



	6 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El proyecto es sostenible desde el punto de vista técnico, financiero y social.
	5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el proyecto forme parte de un programa de desarrollo integral de la zona.
	3 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que cuente con el apoyo y participación de las instituciones y autoridades locales
	6 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el proyecto se haya iniciado con anterioridad. Se valorará a partir del segundo año.
	4 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos que vayan dirigidos a países de los que proceden la población inmigrante de Cartagena.
	4 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos dirigidos a los siguientes sectores: <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Salud. • Derechos humanos: servicios sociales y promoción social. • Productivo. • Infraestructuras y medio ambiente. • Gobernabilidad. • Empoderamiento de la mujer.
	6 puntos

9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será objeto de publicación en la siguiente dirección: https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente. En caso de no haber lugar a la reformulación ni presentarse alegaciones en el plazo indicado, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

10.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la entidad deberá comunicar a la Concejalía de Servicios Sociales, en el modelo normalizado **Anexo III, Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución Provisional, si mantiene el presupuesto inicial mediante otras fuentes de financiación o si ajusta el proyecto de acuerdo con los fondos disponibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad de la subvención.

Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las entidades, de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

No obstante, podrá aceptar la propuesta formulada por el órgano instructor. Se advierte que en el caso de no presentar reformulación de su solicitud ni formular alegaciones en el plazo conferido al efecto, se entenderá que acepta expresamente la propuesta de concesión provisional, por el importe; proyecto y en la cantidad y actuación/concepto que se indiquen en dicha propuesta.

La subvención definitiva se concederá sujeta a las condiciones que se incluirán en el Convenio de colaboración que se suscribe entre el Ayuntamiento y la entidad, en cuanto a qué actuaciones, conceptos e importes deberá destinarse la subvención.

11.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- a) No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- b) No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

12.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas del Ayuntamiento de

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Cartagena y/o de la Concejalía de Servicios Sociales, que se encuentran disponibles en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/imagen_institucional.asp, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

13.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

13.1. Hasta el **31 de enero de 2023**. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida.

13.2. La subvención se justificará en la forma prevista en los **artículos 53 y 54** de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el **artículo 55** de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, no serán subvencionables los gastos estructurales (agua; luz; gas; teléfono; ascensor; alquiler; etc.), excepto en casos de viviendas de acogida, o tuteladas.

No obstante lo anterior, en casos excepcionales y previa solicitud y autorización por el órgano competente, se podrán imputar a la subvención gastos de reparación y mantenimiento, a aquellas entidades que tengan autorizado el funcionamiento como Centro en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

13.3. Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:

13.3.1. Modelo Anexo IV. Informe final donde se especifiquen todos los detalles de la ejecución del proyecto, firmado por el responsable técnico del proyecto de la contraparte local y por la entidad solicitante. No obstante, la ONGD subvencionada, deberá aportar periódicamente, información exhaustiva mediante informes de seguimiento, del desarrollo del proyecto.

13.3.2. Acreditación de las transferencias bancarias realizadas para el envío de la subvención a la contraparte local, así como certificado de la recepción por el destinatario de dichas transferencias. El envío de fondos no deberá exceder el periodo de **un mes**, desde la entrega del importe de la subvención a la ONGD.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

- 13.3.3.** Certificación de la entidad beneficiaria acreditativa del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida, firmada por el tesorero con el visto bueno de presidente.
- 13.3.4.** Tipo de cambio aplicado en todas las operaciones realizadas con los fondos concedidos por la Concejalía de Servicios Sociales.
- 13.3.5. Modelo Anexo V.I** Relación detallada y numerada de facturas y nóminas con cargo a la subvención concedida por la Concejalía de Servicios Sociales, de acuerdo con las partidas presupuestarias aprobadas y los conceptos en ellas comprendidos, por orden cronológico.
- 13.3.6.** Facturas y/o nóminas, ordenadas según la relación presentada, por el importe total de la subvención concedida.
- 13.3.7.** Si las facturas generadas en el país beneficiario fuesen fotocopias, irán debidamente compulsadas por las Delegaciones Diplomáticas u oficinas del Ministerio de Asuntos Exteriores, ubicadas en dicho país. Si no existieran dichos organismos, la compulsación podrá realizarse por fedatario público o por organismo público del país donde haya sido emitida.
- 13.3.8.** El informe de justificación deberá ir acompañado de fotografías y/o material audiovisual.
- 13.3.9.** En los casos de que no exista traducción al español de los justificantes, se precisará certificación expresa de la Organización responsable de que todos y cada uno de los documentos justificativos cumplen con los requisitos mínimos que han de tener estos documentos.
- 13.3.10.** Los costes indirectos no podrán superar el **7%** de la cuantía recibida.
- 13.3.11. Modelo V.-BIS.** Cofinanciación del proyecto subvencionado, por el mismo importe total de la subvención concedida.
- 13.4.** Los gastos subvencionables se detallarán en el convenio de colaboración suscrito entre entidad y el Ayuntamiento de Cartagena. En la fase de justificación no se podrán imputar gastos que no hayan sido recogidos en el dicho convenio.

14.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Las resoluciones se dictarán y notificarán a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

15.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de este Ayuntamiento en la dirección:

https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, comenzando el plazo para realizar cualquier trámite el día siguiente a dicha publicación.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las entidades en sus solicitudes, a tal fin, las entidades solicitantes deberán indicar en el **Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención**, una dirección de correo electrónico única, **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, para la recepción de las notificaciones administrativas que, por vía telemática realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta Convocatoria.

Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena – Concejalía de Servicios Sociales, a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



3. Conforme a lo establecido en el 41.7 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en primer lugar.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA
DE BIENESTAR SOCIAL

Noelia Arroyo Hernández



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE
DESARROLLO. ÁREA SERVICIOS SOCIALES. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2023

NÚM. EXPTE

/

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Representante			
D./ña.		D.N.I. / N.I.E.	
Domicilio		Localidad	C.P.
Teléfono fijo y/o móvil		Correo electrónico	
Entidad			
Nombre		C.I.F.	
Núm. Registro Municipal de Asociaciones		Núm. Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales	
Domicilio		Localidad	C.P.
Teléfono fijo y/o móvil		Dirección Electrónica Habilitada (DEH)	
DATOS BANCARIOS			
Código de Cuenta IBAN (24 dígitos)			
Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s			
PROYECTO/S PARA LO/S QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN			
Nombre del proyecto:			
País:		Periodo de ejecución	
		Fecha inicio:	Fecha finalización:
Contraparte local:		Responsable del proyecto:	
Beneficiarios:		Sector de cooperación:	
Coste total del proyecto (en euros):		Subvención solicitada a la Concejalía	Porcentaje de la cuantía solicitada (%)



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de que la entidad hubiera aportado previamente la documentación recogida en el apartado siguiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.
- Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para la financiación del proyecto _____ presentado a la presente Convocatoria, línea _____, se han relacionado en la “**Memoria Explicativa**” en el apartado Presupuesto.
- No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con **(1)** de la relación detallada en el apartado “**Documentación a presentar**”.
- Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 73 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

1. Proyecto de Actuación según Formulario de identificación del proyecto (Modelo Anexo II), debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. **(1)**
3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. **(1)**
4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. **(1)**
5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. **(1)**
6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. **(1)**
7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. **(1)**
8. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de la convocatoria. **(1)**
9. Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663>

(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO II. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE

/

ONGD SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO:

PAÍS:

SECTOR:

CONTRAPARTE LOCAL:

AÑO CONVOCATORIA:



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad que solicita la Subvención:	C.I.F.:

Dirección:	
-------------------	--

Localidad:	C.P.

Teléfono:	Fax:	Correo Electrónico:

Fecha de constitución:	
-------------------------------	--

Nº Socios en el Municipio:	
-----------------------------------	--

Persona responsable del seguimiento del proyecto en la Entidad solicitante:

Cargo:	Experiencia (se valorará presentación currículo):

Proyectos ejecutados por la entidad solicitante en los tres últimos años:				
Año	Nombre del Proyecto/s	País	Sector	Cantidad gestionada por la Entidad sobre el Coste Total

Capacidad de gestión de la ONGD solicitante (Indicar los recursos económicos; técnicos y humanos disponibles):



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



Subvenciones recibidas de la Concejalía de Servicios Sociales en anteriores Convocatorias:				
Convocatoria	Nombre del Proyecto/s	País	Sector	Importe



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios:

El proyecto presentado complementa con su acción otros proyectos anteriores de la ONGD en la misma área geográfica:





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



2. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL

Nombre de la Contraparte Local:	C.I.F.:

Dirección:	
-------------------	--

Localidad/País:	C.P.

Teléfono:	Fax:	Correo Electrónico:

Naturaleza Jurídica:	
-----------------------------	--

Fecha de constitución:	
-------------------------------	--

Nº Socios y personal de la Organización:	
---	--

Persona/s responsable/s del proyecto en la Contraparte Local. (Datos identificativos y breve currículum):

Organigrama y funciones:



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo:	
Años de experiencia:	
Nº proyectos ejecutados:	
Cantidad total gestionada desde su constitución:	

Otros proyectos realizados por la Contraparte Local en la misma zona y en el mismo sector que el proyecto presentado:						
Año	Nombre del Proyecto/s			Localización	Coste Total	Entidades Financiadoras
20						
20						
20						

Implantación en la zona y/o país de intervención, especificando años de trabajo allí y las acciones realizadas (indicar duración, coste y sector)

Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios:



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



Capacidad de gestión de la Contraparte local. (Indicar recursos económicos, técnicos y humanos disponibles)

Empty box for providing details on the local counterpart's management capacity, including economic, technical, and human resources.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Experiencia de trabajo con la ONGD solicitante. (Describir las acciones desarrolladas conjuntamente)

Empty box for describing the joint actions developed with the applicant NGO.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



3. PROYECTO DE COOPERACIÓN

Título del proyecto:

Antecedentes (Indicar de quien parte la iniciativa de llevar a cabo el proyecto. Reseñar las relaciones entre la ONGD solicitante y la contraparte local, que han que han derivado en la formulación y presentación del proyecto):

Justificación (Exponer los problemas que pretende resolver el proyecto. Explicar los motivos por los que se quiere hacer. Identificar los problemas y obstáculos encontrados, así como las oportunidades y potencialidades que dan sentido y coherencia al proyecto, frente a otros posibles):

Contexto General (Describir el contexto geográfico, situación política, económica, cultural y social de los beneficiarios, de la zona y del país, recogiendo aquellos datos que sean esenciales para comprender la problemática de la zona que el proyecto pretende resolver:



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



Ubicación geográfica del proyecto (Adjuntar en los anexos: mapas, planos y datos sobre las vías de comunicación de la zona y sobre los medios de transporte):

--



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Plazo de ejecución del proyecto.

Fecha prevista de inicio:		Fecha prevista de finalización:	
----------------------------------	--	--	--

Coste Total del Proyecto. (Aportar como anexos convenios o acuerdos de financiación suscritos con otros Organismos y Entidades)

Subvención solicitada a la Concejalía de Servicios Sociales:		
Otras aportaciones (desglosar en el siguiente cuadro, diferenciando entre las disponibles y las solicitadas).		
FINANCIADOR	DISPONIBLE (€)	SOLICITADO (€)
CARM		
ONGD		
Beneficiarios		
Contraparte Local		
OTROS (Especificar):		
-Otras Entidades Públicas		
-Entidades privadas españolas		
-Entidades locales del País receptor		
-Organismos Internacionales		
TOTAL		

Objetivo General del Proyecto (Su enunciado debe describir el por qué se lleva al cabo el proyecto):

--





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



	Lógica de Intervención	Indicadores (determinan cómo podemos medir hasta qué grado se han logrado los objetivos en diferentes momentos. Deben especificar cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo beneficiario)	Fuentes de verificación (constituyen los medios a través de los cuales se comprueban los indicadores)	Hipótesis (describir aquellos factores externos que pueden intervenir en el proyecto y lo puedan hacer fracasar)
Objetivo Global (Es el principal objetivo general al cual se quiere que contribuya el proyecto a largo plazo)	OG.-			
Objetivo Específico (expresa el estado positivo que se pretende conseguir para la población beneficiaria mediante la ejecución del proyecto)	OE.-			
Resultados (Recoger solo aquellos resultados que el proyecto puede garantizar)	R1. R2. R3. R4.	I1. I2. I3. I4.		
		Recursos (debe reflejar de manera realista los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades propuestas)	Costes (desglose de gastos por actividad)	
Actividades (Incluir todas las actividades necesarias y esenciales para producir los resultados esperados. Para cada resultado habrá una o más actividades)	A1a A1b A2a A2b A3a A3b			
				Condiciones previas (condiciones que tienen que darse antes de la ejecución del proyecto para que este sea viable)





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Cronograma de actividades.												
Actividades/meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Desglose presupuestario, por partidas y cofinanciadores. (El presupuesto se expresará en euros. Los costes indirectos imputables a la subvención de la Concejalía de Servicios Sociales, no podrán superar el 7% de dicho importe. Los cambios de divisa con respecto al euro serán reflejados al pie del cuadro. En los anexos se presentarán pormenorizadas cada una de las partidas)

PARTIDAS	Concejalía Servicios Sociales	Entidad Solicitante	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	PRESUPUESTO TOTAL
A. COSTES DIRECTOS						
A.I. Terrenos						
A.II. Construcción						
A.III.1 Equipos						
A.III.2 Suministros						
A.IV. Personal Local						
A.V. Personal Expatriado						
A.VI. Viajes y estancias						
A.VII. Funcionamiento						
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)						
A.X. Inflación						
TOTAL COSTES DIRECTOS						
Porcentaje Costes Directos sobre Total						
B. COSTES INDIRECTOS						
B.I. Formulación						
B.II. Seguimiento						
B.III. Evaluación						
TOTAL B.I+B.II+B.III						
Porcentaje B.I+B.II+B.III sobre el total						
B.IV. Difusión						
TOTAL COSTES INDIRECTOS						
Porcentaje Costes Indirectos sobre Total						
TOTAL GENERAL EN EUROS						
Porcentaje sobre Totales						





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienes Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Desglose presupuestario, por actividades y cofinanciadores.						
ACTIVIDADES/ COFINANCIADORES	Concejalía Servicios Sociales	ENTIDAD SOLICITANTE	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	TOTAL
R.1. Resultado Esperado 1						
A1a. Actividad 1a						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
A1b. Actividad 1b						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
R.2. Resultado Esperado 2						
A2a. Actividad 2a						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
A2b. Actividad 2b						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
R.3. Resultado Esperado 3						
A3a. Actividad 3a						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
A3b. Actividad 3b						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
TOTAL						





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Recursos Humanos. (Describir puesto de trabajo, titulación exigida, así como funciones y responsabilidades y salario en euros).						
PERSONAL						
REMUNERADO	SEXO (H/M)	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA	FUNCIONES ASIGNADAS	COSTE TOTAL	COSTE POR MES	TOTAL MESES
VOLUNTARIADO	SEXO (H/M)	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA	FUNCIONES ASIGNADAS	COSTE TOTAL	COSTE POR MES	TOTAL MESES



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Recursos Técnicos. (Detallar material y equipos previstos y su valor, precisando aportes locales y propietarios de las infraestructuras existentes)

Población Beneficiaria. (Identificación de los beneficiarios, indicando número total, desglose por sexos y, si procede, nivel social, etnia y otras categorías. Indicar la relación actual entre el grupo beneficiario y la contraparte local, experiencias de trabajo conjuntas anteriores y origen de su relación)	
Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



Conocimiento del proyecto por parte de los beneficiarios y nivel de participación en el diseño y ejecución del mismo.

Empty text box for response

Factores de viabilidad

Políticas de Apoyo (Describir el entorno político local y la actitud de las autoridades. Que medidas de apoyo político se han generado. Con qué tipo de avales y compromisos de las autoridades cuenta el proyecto.)

Empty text box for response

Factores institucionales (Indicar si la Institución local responsable y otras instituciones colaboradoras tienen la capacidad necesaria para participar en el diseño y la ejecución del proyecto)

Empty text box for response

Factores Socioculturales (Indicar el grado de apropiación del proyecto por parte de los beneficiarios, teniendo en cuenta las normas y actitudes socioculturales locales)

Empty text box for response

Enfoque de Genero (Describir el papel de la mujer en el desarrollo del proyecto, así como los cambios esperados en la situación)



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



especifica de las mujeres debidos a la ejecución del mismo. Indicar las medidas adoptadas para facilitar a las mujeres el acceso y la participación en las actividades programadas)

Factores tecnológicos (Indicar la tecnología utilizada, y si se adecua a las condiciones existentes y a las capacidades de los beneficiarios)

Factores medio ambientales (Analizar los elementos, imputables al proyecto, que influyen sobre la protección o degradación medioambiental)

Factores económico-financieros (Indicar si la intervención genera algún tipo de ingresos capaces de cubrir sus gastos de mantenimiento, o existe compromiso de alguna entidad para la dotación de esos recursos. Disponibilidad de recursos locales.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Riesgos y presunciones (Identificadores que establezcan los aspectos del proyecto que requieren mayor atención o en los que el riesgo para el éxito es mayor. Presunciones necesarias para el éxito del proyecto)



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023

Seguimiento del proyecto (Describir cuál es la metodología de seguimiento que la entidad va a realizar del proyecto, tanto durante su ejecución como sobre la continuidad que prevea una vez que haya concluido su acción directa en el mismo. Indicar criterios, participantes y duración)

Cierre y transferencia del proyecto (Indicar como se va a articular el traspaso del proyecto a los agentes locales para que se encarguen del sostenimiento del mismo, una vez concluido el mismo)





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Listado de anexos. (Marcar con una x los documentos que se presentan como anexos)

- 1. Memoria de la ONGD solicitante.
- 2. Memoria y documentación de la contraparte local
- 3. Mapas de localización
- 4. Documentación socioeconómica
- 5. Documentación complementaria (Planos; proyecto de ejecución de obra; relación de asistentes, etc)
- 6. Presupuesto; facturas pro-forma, etc
- 7. Cartas de apoyo institucional; Convenios de colaboración; compromisos suscritos, etc.
- 8. Otros (Especificar)

En Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura en el margen
EL/A PRESIDENTE



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



ANEXO III. REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE /

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	

Pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 92 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcalde(a) y Concejales y Concejales Delegados de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES. (Todas las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº ORDEN (*)	ACTUACIONES	FECHA		HORAS EFECTIVAS DE ACTIVIDAD	DESTINATARIOS		LUGAR Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
		INICIO	FINAL		V	M	

(*) Adjudicar un número de orden a cada actuación, de tal forma que guarde la misma relación que el orden que se establezca en la tabla de gastos.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



4. PRESUPUESTO.

4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (1)	CONCEPTO/S (2)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 1			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 2			
TOTAL ACTUACIONES					

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.
 (2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.

Pág. 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 94 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
		TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
INFRAESTRUCTURA	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	SUBTOTAL			
ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS (especificar)			
SUBTOTAL				
INVERSIONES (Especificar)				
	SUBTOTAL			
TOTAL ACTUACIONES				
TOTAL FUNCIONAMIENTO				
COSTE TOTAL PROYECTO				

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)	FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	AÑO CONVOCATORIA	
		FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)
TOTAL			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



ANEXO IV.- INFORME FINAL

Nº EXPTE

/

1. **DATOS GENERALES.** Nombre del proyecto, responsable, país de ejecución, contraparte local, etc.

2. INFORME TÉCNICO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

- 2.1. *RESUMEN DEL PROYECTO EJECUTADO.* Descripción resumida del proyecto ejecutado y de sus mecanismos de ejecución, con explicación de las modificaciones realizadas sobre el proyecto original.
- 2.2. *OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECÍFICOS), RESULTADOS.* Indicadores previstos, logro de indicadores, Porcentaje grado de logro.
- 2.3. *ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.* Actividad programada, Concluida, No realizada, Realizada parcialmente (%), Desestimada.
- 2.4. *OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS Y NO PREVISTOS EN EL PROYECTO ORIGINAL.*
- 2.5. *FUENTES DE VERIFICACIÓN PROPUESTAS PARA OBJETIVOS Y RESULTADOS.* Observaciones sobre accesibilidad, fiabilidad y alcance de las fuentes de verificación.
- 2.6. *BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL PROYECTO.*
- 2.7. *CRONOGRAMA FINAL DE ACTIVIDADES.*
- 2.8. *GASTOS TOTALES REALIZADOS POR CONCEPTO Y COFINANCIADORES.* Según modelo "Tabla 1" adjunta.
- 2.9. *EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.* Presupuesto autorizado inicialmente, gasto realizado Porcentaje Gastado sobre el presupuestado. Según modelo "Tabla 2" adjunta.
- 2.10. *EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA APORTACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.* Según modelo "Tabla 3" adjunta.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena



3. **VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.** Sobre los objetivos; Resultados; Actividades; Riesgos y presunciones; gastos realizados; la contraparte; sobre los mecanismos de ejecución; financiación y control del gasto; nivel de participación de los colectivos afectados; impacto de genero; impacto medioambiental; posición de las autoridades locales; factores que hayan influido significativamente en el proyecto; puntos fuertes y débiles en el desarrollo del proyecto; análisis de las deficiencias más destacables; valoración global.
4. **RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE APORTAN.** Documento formal de entrega; Recepción de la contraparte y los beneficiarios; compromisos de financiación y apoyo contraídos para la sostenibilidad del proyecto; perspectivas de sostenibilidad del proyecto.
5. **RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN APORTADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS FUENTES NO APORTADAS.**
6. **DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

La persona que suscribe, como responsable técnico de la ejecución del proyecto _____ y representante de la ONGD referenciada, declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Informe Final que se aporta en cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria y de concesión de subvención.

En _____, a fecha de la firma que figura al margen

Fdo.- Responsable Técnico del Proyecto
de la contraparte local

VºBº: Representante legal de la ONGD
solicitante



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienes Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 98 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Tabla 1.- GASTOS TOTALES REALIZADOS POR CONCEPTO Y COFINANCIADORES

PARTIDAS (*)	Concejalía Servicios Sociales	ONGD	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	PRESUPUESTO TOTAL
A. COSTES DIRECTOS						
A.I. Terrenos						
A.II. Construcción						
A.III.1 Equipos						
A.III.2 Suministros						
A.IV. Personal Local						
A.V. Personal Expatriado						
A.VI. Viajes y estancias						
A.VII. Funcionamiento						
A.VIII. Fondo Rotativo						
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)						
A.X. Inflación						
TOTAL COSTES DIRECTOS						
Porcentaje Costes Directos sobre Total						
B. COSTES INDIRECTOS						
B.I. Formulación						
B. II. Seguimiento						
B.III. Evaluación						
TOTAL COSTES INDIRECTOS						
Porcentaje Costes Indirectos sobre Total						
TOTAL GENERAL EN EUROS						
Porcentaje sobre Totales						

(*) Las partidas reflejadas son a modo de ejemplo; cada ONGD deberá indicar las partidas y conceptos reales en las que ha realizado el gasto.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/A PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 99 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Tabla 2.- EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.

PARTIDAS (*)	PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA	GASTO REALIZADO	PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO
A. COSTES DIRECTOS			
A.I. Terrenos			
A.II. Construcción			
A.III.1 Equipos			
A.III.2 Suministros			
A.IV. Personal Local			
A.V. Personal Expatriado			
A.VI. Viajes y estancias			
A.VII. Funcionamiento			
A.VIII. Fondo Rotativo			
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)			
A.X. Inflación			
TOTAL COSTES DIRECTOS			
B. COSTES INDIRECTOS			
B.I. Formulación			
B.II. Seguimiento			
B.III. Evaluación			
TOTAL COSTES INDIRECTOS			
TOTAL GENERAL EN EUROS			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 100 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienes Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



Tabla 3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA APORTACIÓN DE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES

PARTIDAS (*)	PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA	GASTO REALIZADO	PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO
A. COSTES DIRECTOS			
A.I. Terrenos			
A.II. Construcción			
A.III.1 Equipos			
A.III.2 Suministros			
A.IV. Personal Local			
A.V. Personal Expatriado			
A.VI. Viajes y estancias			
A.VII. Funcionamiento			
A.VIII. Fondo Rotativo			
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)			
A.X. Inflación			
TOTAL COSTES DIRECTOS			
B. COSTES INDIRECTOS			
B.I. Formulación			
B.II. Seguimiento			
B.III. Evaluación			
TOTAL COSTES INDIRECTOS			
TOTAL GENERAL EN EUROS			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 101 de 104



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



ANEXO V.- RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

Nº EXPTE /

Nº ORDEN	Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR / TRABAJADOR	CONTENIDO	ACTIVIDAD A LA QUE SE DESTINA	IMPORTE MONEDA PAÍS DESTINATARIO	IMPORTE EN EUROS	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	PORCENTAJE IMPUTADO

TIPOS DE CAMBIO APLICADO:

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen EL/A PRESIDENTE/A

Intervalo de tiempo	Tipo de cambio



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES
17/05/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno
de Alcaldía,
Bienestar Social y Deportes
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
17/05/2023



ANEXO VI. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____,
en representación de la entidad _____
con CIF _____

CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha ____ de _____ de _____.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente, en _____, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA K92D RDE7 H4TP RLV9

PROPUESTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN - SEFYCU 2638437

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 104 de 104



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA
19/05/2023 11:08



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, D^a NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2023 A INSTITUCIONES ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.

INFORME: El artículo 17.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre general de Subvenciones establece *"Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones"*.

Y según las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2023 del Ayuntamiento de Cartagena en su artículo 41 se dice: *1. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Cartagena, y en los organismos autónomos el órgano que determinen sus estatutos.*

Los artículos 39, 40, 43, 45 y 54 y siguientes del Capítulo V, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en los que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, que dice:

1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

A efectos de esta Ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LAW P LRRH MYJP HC24

Informe Asesoría - SEFYCU 2642314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUJÉS
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
19/05/2023 11:08



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.

Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 7 y 8 del artículo 31 de la Ley General Subvenciones, en ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; los gastos de procedimientos judiciales, los impuestos indirectos cuando son susceptibles de recuperación o compensación (ej. IVA soportado deducible) ni los impuestos personales sobre la renta.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, queda condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, por lo que el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal para la correspondiente retención de crédito, previa verificación de su consignación, y a los efectos de fiscalización

Cartagena a la fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LAW P LRRH MYJP HC24

Informe Asesoría - SEFYCU 2642314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
22/05/2023

NIF: P3001600J

Ayuntamiento
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº SB 52/2023

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, D^ª NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2023 A INSTITUCIONES ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente inicia su tramitación amparándose en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023, adecuándose la propuesta redactada por el órgano gestor a lo preceptuado en el mencionado artículo.
- Que junto a la Propuesta se acompañan las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, cumpliendo lo preceptuado en la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.
- Que en el expediente se adjuntan los documentos contables RC retenciones de crédito, que a continuación se detallan:

Número de RC	Partida Presupuestaria	Denominación	Importe RC
2023.2.00.0012493.000	01002.2316.48004	Instituciones de Acción Social	510.000 €
2023.2.0012492.000	01002.231K.48040	Transfer. prevenc. exclusión social en población gitana	40.000 €
2023.2.0012491.000	01002.231E.48022	Transferencias para prevención comunitaria	40.000 €
2023.2.0011930.000	01002.2316.48018	Accesibilidad universal	135.000 €
2023.2.0012494.000	01002.2316.49000	Cooperación Internacional	86.000 €

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada, con el informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, puede procederse a su tramitación.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.

